



FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS DE LA REP. ARGENTINA  
Azcuénaga 767 - 6º 62 - (1029) - Ciudad de Buenos Aires  
Tel. (011) 4954-6322 E-mail fepraorg@interar.com.ar

LA FEDERACION DE PSICÓLOGOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA informa a los psicólogos y a la opinión pública en general que con fecha 23 de febrero del presente año, por Resolución N° 136 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el título de Licenciado en Psicología y el título de grado de Psicólogo actualmente existentes, han sido incorporados al Artículo 43º de la Ley N° 24521 de Educación Superior.

Según los fundamentos de la resolución: “El título de Licenciado en Psicología configura un caso típico de los previstos por el mencionado artículo, en tanto habilita el ejercicio de una profesión regulada por el Estado, que puede comprometer el interés público poniendo en riesgo en modo directo los bienes protegidos por la norma. En tal sentido resulta claro que una formación deficiente en lo referido a conocimientos teóricos específicos, o la falta de un entrenamiento práctico que asegure idoneidad a las acciones a realizar en la práctica profesional, atentan contra la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población poniendo a esta en situación de riesgo directo en tanto un diagnóstico desacertado o intervenciones mal realizadas producen a veces daños irreparables”.

Esta Federación considera que esta resolución, que culmina la acción que iniciáramos en Diciembre del 2001, significa un logro fundamental en la jerarquización de la actividad profesional dentro del marco de la calidad de la formación continua y la ética profesional, por lo que se compromete a seguir trabajando junto con las unidades académicas de psicología del país para alcanzar estos objetivos.

ASAMBLEA DEL 17 DE ABRIL DE 2004